

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

que se aplican a los vehículos vendidos en suspensión temporal de impuesto

Este documento tiene por objeto suministrar al cliente, que se beneficia del derecho a la compra sin impuesto, un vehículo nuevo RENAULT (Dirección de Ventas Especiales de Exportación).

1 - FORMACIÓN DEL CONTRATO

1.1 Venta al contado o financiación que no entra en el campo de la aplicación de la Ley Francesa N° 78.22 del 10 de Enero de 1978.

El contrato se aplica desde la firma del pedido y el pago de un anticipo.

El cliente (o el establecimiento financiero) debe pagar el saldo del precio a la entrega del vehículo, y antes que el establecimiento designado cumpla las formalidades de matrícula si el cliente se lo ha encargado.

1.2 Financiación que entra en el campo de aplicación de la Ley Francesa N° 78.22 del 10 de Enero de 1978.

En el caso en que el vehículo, objeto del presente contrato se vende o se entrega a través de un establecimiento financiero, el modo de financiación (venta a crédito o alquiler con opción de compra) debe ser mencionado obligatoriamente en el contrato.

El contrato se aplica una vez que la oferta previa de financiación ha sido aceptada por el cliente y después del pago de un anticipo que no podrá ser superior al importe de la aportación que el cliente ha previsto de pagar al contado.

El cliente o el establecimiento financiero debe pagar el saldo del precio a la entrega del vehículo, y antes que el establecimiento designado cumpla las formalidades de matrícula si el cliente se lo ha encargado.

1.2.1 - Si el cliente elige la DIAC como establecimiento financiero, debe dar mandato a RENAULT para que presente la oferta previa de financiación a la DIAC y recibir por su cuenta la aprobación eventual de esta última.

1.2.2 - Si el cliente elige otro establecimiento financiero, el cliente efectuará con este último su propio asunto de la oferta previa. Deberá igualmente dar conocimiento al establecimiento designado, a más tardar a la expiración del 7º día siguiente a la aceptación de la oferta previa, si el establecimiento financiero elegido por él acepta o no su expediente o si él mismo se retira.

2 - GARANTÍA DE PRECIO - MODIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 - El precio sin impuesto del vehículo descrito en este contrato estará garantizado durante tres meses a partir de la firma del pedido. Si la entrega estipulada en el plazo cubierto por la garantía de precio no se ha efectuado en este plazo y si el retraso no es imputable al cliente, la garantía de precio será prolongada hasta la entrega efectiva del vehículo a menos que este retraso resulte de un caso de fuerza mayor.

2.2 - Esta garantía de precio se aplica en todos los casos, salvo si la variación de precio resulta de modificaciones técnicas debidas a la aplicación de reglamentaciones impuestas por los Poderes Públicos Franceses o del país de importación.

2.3 - Sin embargo, se puede aportar al vehículo pedido modificaciones en relación con la evolución técnica siempre que no haya un incremento de precio, ni alteración de la calidad y que el cliente tenga la facultad de mencionar las características a las cuales subordina su compromiso.

3 - MODALIDADES DE PAGO

El cliente debe comunicar su número de tarjeta bancaria a la hora de pedir el vehículo.

Renault se reserva el derecho de utilizarlo y, en caso de impago, de cargar en cuenta al cliente los gastos suplementarios no cubiertos por el contrato, o sea :
- los gastos de devolución fuera de Francia,
- los días suplementarios después del vencimiento del contrato,
- desaparición de elementos del vehículo.

4 - ENTREGA

4.1 - RENAULT entregará el vehículo pedido en el lugar y en la fecha indicada al recto de este contrato.

El cliente recibirá el vehículo en las mismas condiciones.

El plazo convenido será, en caso de acontecimiento que constituya un caso de fuerza mayor, prolongado, en beneficio del cliente como del establecimiento designado, por un periodo igual a este acontecimiento.

Debido a las condiciones particulares de matrícula y de circulación en Francia de este tipo de vehículo :

- el vehículo matriculado en suspensión de impuesto sólo puede ser entregado al cliente comprador, único titular de la carta gris del vehículo (salvo derogación especial dada por el mandato), después de la verificación por las autoridades aduaneras que las condiciones de admisión al beneficio del régimen de la exoneración de impuestos se cumplen efectivamente.

- El cliente se compromete a regularizar la situación aduanera de su vehículo una vez que las condiciones de exoneración dejan de cumplirse.

4.2 - Cuando un cliente que ha pedido, con una financiación que entra dentro del campo de aplicación de la Ley Francesa N° 78.22 del 10 de Enero de 1978, un vehículo inmediatamente disponible en el lugar de venta, pide una entrega "inmediata", y tiene el derecho a reducir el plazo de retracción de 7 días estipulado en su beneficio por la Ley N° 78.22, a sólo 3 días.

En este caso, deberá escribir, fechar y firmar en este contrato una demanda de entrega anticipada en los términos siguientes :

"Pido que se me entregue inmediatamente el coche . Reconozco haber sido informado que esta demanda tiene por objeto reducir el plazo legal de retracción. Este expirará el día de la entrega del vehículo, sin poder ser inferior a 3 días y superior a 7 días."

4.3 - De conformidad con la Ley 92.1442 relativa a los plazos de pago entre las empresas, en el caso en que los montos debidos fuesen pagos después de la fecha de pago que figura en la factura, se aplicarán penalidades de atraso por un monto igual a una vez y media la tasa de interés legal.

5 - LA GARANTÍA

El vehículo pedido está cubierto por la garantía legal de vicios escondidos prevista por los artículos 1641 y los siguientes del Código Civil.

Además se beneficia, a título del presente contrato de venta en exoneración de impuestos, si el vehículo se utiliza temporalmente en Francia metropolitana antes de su exportación :

- de una garantía contractual que cubre todo vicio debidamente constatado del vehículo vendido: la Garantía "Losange", cuyas condiciones de aplicación figuran a continuación, y cuyas principales disposiciones se recuerdan en el manual de mantenimiento (o manual RENAULT SERVICE) entregado al cliente en el momento de la entrega del vehículo,

- de una Garantía Anticorrosión cuyas condiciones de aplicación figuran a continuación, sus principales disposiciones se recuerdan en el manual de mantenimiento (o en el manual RENAULT SERVICE) entregado al cliente en el momento de la entrega del vehículo.

Cuando el cliente, conformemente con este contrato, exporta su vehículo fuera de

Francia metropolitana, las condiciones de garantía que se aplicarán serán aquellas vigentes en el país de su residencia, que la matrícula TT se conserve o non, pues es el lugar de residencia que determina las condiciones de garantía de las que podrá beneficiarse.

5.1 - La Garantía "Losange"

5.1.1 - ¿Cuál es la duración de Garantía "Losange" ?

Un año a partir de la fecha de entrega o a defecto, de la fecha de la primera puesta en circulación que figura en la tarjeta gris, y sin limitación de kilometraje.

5.1.2. ¿Que cubre la Garantía "Losange" ?

El cliente se beneficia de la eliminación a título gratuito (piezas y mano de obra) de todo defecto de materia y de montaje debidamente constatado en el vehículo, a iniciativa del cliente, así como de los daños causados por este defecto a otras piezas del vehículo por la reparación o la sustitución de la pieza reconocida defectuosa, en las condiciones definidas a continuación.

La Garantía "Losange" no cubre las consecuencias indirectas de un eventual defecto (pérdidas de explotación, etc...).

Los gastos de mantenimiento hechos por el cliente según las recomendaciones del Constructor, y aquellos que resulten de un desgaste normal del vehículo, quedan a cargo del cliente.

Además, la Garantía no se aplica a los elementos del vehículo que haya sido el objeto de una transformación y no cubre las consecuencias (degradaciones, desgaste prematuro, alteraciones etc...) de la transformación sobre las otras piezas u órganos del vehículo, o sobre las características de éste.

El cliente se beneficia, a título de la Garantía "Losange" y durante el periodo de ésta, de la asistencia 24 horas al día con RENAULT Asistencia. Las modalidades de esta asistencia están definidas a continuación.

5.1.3.¿ Como funciona la Garantía "Losange" ?

Para beneficiarse de la Garantía, el cliente deberá enviar a todo miembro de la red RENAULT poseedor del rótulo de la marca, único habilitado a efectuar las intervenciones a este título. Le pertenece al taller RENAULT la decisión de determinar si es necesario reparar o sustituir la pieza reconocida defectuosa.

El cliente presentará, debidamente completado, el manual de mantenimiento (o el manual RENAULT SERVICE) que se le ha entregado en el momento de la entrega, que justifica que las operaciones de mantenimiento recomendadas por el Constructor se han efectuado.

Para ciertos tipos de vehículos, un control se debe efectuar entre 1000 y 3000 kilómetros (ver manual de mantenimiento). El suministro de los lubricantes y del filtro de aceite queda a cargo del cliente; la mano de obra es gratuita.

El cliente deberá hacer constatar, en los plazos más breves, por un taller RENAULT, único habilitado a efectuar una intervención a título de esta Garantía, o señalar por escrito el defecto cubierto por la Garantía, y si el vehículo está inmovilizado, deberá dirigirse a RENAULT ASSISTANCE. A defecto, y fuera de los días y horas de apertura del reparador RENAULT más cercano, o en las condiciones particulares (reparación en la autopista), el cliente podrá dirigirse en lo que corresponde a la reparación y al remolque al reparador local que pertenezca de preferencia a la red RENAULT.

La Garantía no se aplica y el organismo vendedor queda liberado de toda responsabilidad :

- Cuando se han montado piezas, se han efectuado modificaciones en el vehículo, y estas no estaban autorizadas por el constructor.

- Cuando el defecto constatado se debe a que el cliente se ha hecho reparar o mantener el vehículo en un taller que no pertenece a la red RENAULT.

- Cuando el vehículo ha sido utilizado en condiciones que no están conformes con las descritas por el Constructor (ejemplos : sobrecarga, o participación del coche en una competencia deportiva de cualquier tipo que sea).

- Cuando el vehículo no ha sido mantenido normalmente, y principalmente, cuando las instrucciones relativas al tratamiento, el mantenimiento o los cuidados a dar a este último, previstas en el manual de mantenimiento (o manual RENAULT SERVICE), no se han respetado.

En caso de intervención, a título de la Garantía que tenga como consecuencia una periodo de inmovilización del vehículo superior a 7 días consecutivos, este se añade a la duración de la Garantía que quedaba por cubrir a la fecha del pedido de la intervención del cliente, concretizado por la firma de una orden de reparación.

Las piezas sustituidas al título de la Garantía quedan de pleno derecho propiedad del RENAULT.

Fuera de Francia metropolitana, la Garantía se aplica para el vehículo pedido, en las mismas condiciones que en el país de origen del vehículo.

5.2 - La Garantía Anticorrosión

El vehículo pedido se beneficia igualmente de una Garantía anticorrosión en las condiciones siguientes :

5.2.1. - ¿Cuál es la duración de la Garantía anticorrosión?

6 años a partir de la entrega, o a defecto, de la primera puesta en circulación y sin limitación de kilometraje.

5.2.2 - ¿ Que cubre la Garantía anticorrosión?

Para todo vehículo nuevo, de menos de 3,5 toneladas, la Garantía anticorrosión cubre a título gratuito (piezas, ingredientes y mano de obra) las intervenciones realizadas (reparación o sustitución) en la carrocería y el chasis. Corresponde al taller RENAULT la decisión de determinar si es necesario reparar o sustituir. La Garantía anticorrosión no cubre :

- la deterioraciones debidas a causas exteriores (proyección de piedrecillas, rayaduras, choques, condiciones atmosféricas difíciles, animales, vegetales, químicas, ...) a daños causados por los productos transportados.

- el sistema de escape, la piezas cromadas, las llantas.

5.2.3. - ¿ Cómo funciona la Garantía anticorrosión?

Para invocar la Garantía anticorrosión, el cliente debe dirigirse a todo miembro de la red RENAULT poseedor del rótulo de la marca, único habilitado a efectuar las intervenciones a este título.

El cliente presentará, debidamente llenado, el manual de mantenimiento (o manual RENAULT SERVICE) que se ha entregado en el momento de la entrega, que justifica que las operaciones de mantenimiento y de los controles periódicos recomendados por el Constructor se han efectuado.

El cliente hará efectuar dentro de los mejores plazos en la red RENAULT las reparaciones de la deterioraciones señaladas en el momento de las revisiones periódicas.

La Garantía anticorrosión no se aplica y el organismo vendedor queda liberado de toda responsabilidad cuando :

- el vehículo no ha sido mantenido normalmente, y principalmente, las instrucciones relativas al tratamiento, el mantenimiento o los cuidados a dar a este último, previstas en el manual de mantenimiento (o manual RENAULT SERVICE),

no se han respetado.

- las deterioraciones constatadas han sido causadas por el no respeto de los métodos de reparación recomendados por el Constructor o por la utilización de otras piezas que las piezas de origen RENAULT.

- las deterioraciones constatadas se deben a que el cliente ha hecho reparar o mantener el vehículo por un taller que no pertenece a la red RENAULT.

Las piezas sustituidas a título de la Garantía anticorrosión quedan de pleno derecho la propiedad de RENAULT.

6 - ANULACIÓN - RESCISIÓN

6.1 - El cliente podrá rescindir su contrato y exigir el reembolso de su anticipo mayorado por los intereses legales, por carta certificada con acuse de recibo :
- en caso de rebase de la fecha de la entrega indicada al recto de este contrato que exceda 7 días y no debido a un caso de fuerza mayor; bajo reserva que la entrega del vehículo no intervenga entre el envío y la recepción de la letra precitada.

Conformemente con la legislación en vigor, el cliente ejerce este derecho en un plazo de sesenta días hábiles a partir de la fecha de entrega indicada al recto del presente contrato.

- si, después de la firma de este contrato, la construcción del modelo pedido se abandona y si no hay vehículo correspondiente al pedido, cuando el cliente no pide la trasposición del contrato a otro modelo de la marca.

6.2 - RENAULT podrá rescindir el contrato y conserva a título de indemnización el anticipo pagado por el cliente, por carta certificada con acuse de recepción :
- si, dentro de un plazo de siete días a partir de la fecha de entrega indicada al recto de este contrato, el cliente no ha pagado el precio del vehículo.

Si, a la expiración del plazo precitado, y después del pago de precio, el cliente no ha recibido efectivamente el vehículo pedido, los riesgos que el vehículo puede sufrir quedan a cargo del cliente, y el establecimiento designado podrá facturar a este último un indemnización de aparcamiento.

- si las autoridades aduaneras rechazan al cliente el beneficio del régimen de exoneración de impuestos.

6.3 - El contrato se anulará de pleno derecho y se reembolsará el anticipo al cliente, aumentado eventualmente por los interés legales:

- si la financiación pedida por el cliente no ha sido aceptada por el establecimiento financiero, dentro las condiciones previstas en los artículos 1.1 y 1.2.

- si, en caso de aplicación de la Ley Francesa N° 78.22 del 10.01.1978, el cliente ejerce su derecho de retractación en el plazo de 7 días siguiente a la aceptación de la oferta previa.

7 - INFORMÁTICA Y LIBERTADES

Las informaciones nominativas que se piden al cliente en el momento de la colocación de su pedido son indispensables para su tratamiento. Estas informaciones se conservan y pueden ser comunicadas a RENAULT a sus filiales de servicio y otros miembros de su red comercial, para entregar al cliente el servicio de calidad adaptado a sus necesidades. Igualmente pueden ser comunicadas a terceros que tengan relaciones comerciales con RENAULT, ligados por un compromiso de confidencialidad. Naturalmente, el cliente dispone de un derecho de acceso a estas informaciones en nuestros servicios y en el Servicio Relaciones Clientela de RENAULT.

8 - LITIGIOS

En caso de litigios relativos a la ejecución de este contrato, los tribunales franceses serán los únicos competentes :

- si el cliente no es un particular, el Tribunal del cual depende la red social de RENAULT será el único competente.

- si el cliente es un particular, la elección del Tribunal competente se realizará de acuerdo con la ley.

CONDICIONES GENERALES DE RECUPERACION

1 - RENAULT, o cualquier otra persona que se le substituya, acepta recuperar al cliente el vehículo pedido, dentro las condiciones definidas a continuación :

1.1 - El vehículo sera restituido a más tardar a la fecha prevista al recto de este contrato.

1.2 - Interrupción anticipada. No se debe ningún importe al cliente en caso en que este pidiera la recuperación de su vehículo antes de la fecha prevista al recto de este contrato.

1.3 - El vehículo deberá ser restituido en perfecto estado de mantenimiento siguiendo principalmente los consejos y las instrucciones del constructor que figuran en el manual de mantenimiento (o manual RENAULT SERVICE) y la nota técnica del vehículo.

1.4 - Cuando se recupere el vehículo, RENAULT efectuará un peritaje. El cliente se compromete, si se constatan daños, a pagar el importe estimado de la recuperación del vehículo.

1.5 - En el momento de la recuperación, el cliente deberá entregar a RENAULT o a toda otra persona que se le sustituya, todos los documentos relativos al vehículo, y se precisa que el vehículo no podrá ser recuperado sin su tarjeta gris. En caso de pérdida, el cliente deberá entregar obligatoriamente un certificado de pérdida establecido por una autoridad policial en Francia como en el extranjero. El cliente deberá firmar un certificado de venta y una procuración para retirar el vehículo de la aduana.

2 - En caso de modificación del precio del vehículo que ha sido acordado al pedido y aceptado por el cliente, el valor de recuperación se modificará por el mismo importe.

3 - El cliente deberá respetar imperativamente la fecha y el lugar de restitución acordado con RENAULT. Todo abandono fuera del lugar previsto sin acuerdo previo de RENAULT, no está autorizado. Los gastos de repatriación y otros quedarían en este caso totalmente a cargo del cliente. Si no se respeta la fecha de restitución no se podrá comprometer la responsabilidad de RENAULT, sobre todo si hay falta de seguro, y el cliente asumirá sólo, las consecuencias del no respeto de esta fecha.

4 - Si, posteriormente a la entrega, y mientras que previamente se ha deseado beneficiarse del compromiso de recuperación RENAULT, el cliente decide conservar su vehículo, el cliente deberá informar a RENAULT a más tardar en los 15 días que preceden la fecha de rectitudn prevista en este contrato.

5 - Se precisa que los accesorios (salvo el autorradio) no son recuperados por RENAULT.

6 - TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD

Se acuerda explícitamente que la transferencia de propiedad y de riesgos del vehículo RENAULT o a toda otra persona física o moral que se le sustituya se efectuarán en la fecha de recuperación efectiva del vehículo.

7 - En caso de litigios, los únicos competentes son los tribunales franceses.